

Iovino-Alzate-Consonancias 2

Por el momento no escribiré sobre la respuesta enviada por Iovino a mi primer artículo. Su fogosa prosa podría incluirse en textos para clase de curaduría como un ejemplo de lo que no se debe hacer: enviar un documento escrito en caliente que compromete a una institución, intentar desviar la atención haciendo alarde de una posición de poder y finalmente, proferir amenazas: "(...) Solo tiene que comprender y corregir la distorsión que hace. A veces eso sucede en la cárcel..."

Expondré en esta participación las respuestas oficiales de Jorge Jaramillo a diez preguntas que envié por escrito a la Gerencia de Artes Plásticas de la FGAA. Incluyo además el documento con mis preguntas. Ambos oficios se pueden leer al final del artículo.

Quizá las preguntas 8, 9 y 10 pelarán nuevamente la ampolla que ha estado cicatrizando con los artistas ganadores de la convocatoria. Las envié el 11 de marzo, fecha en que estaba intentando atenazar por varios ángulos esta situación. Ya he conversado con algunos de los artistas y pienso que entienden que al proseguir con este asunto no tengo como objetivo meterme con ninguno de ellos. Así mismo, hago pública mi desazón al tener que confrontar a Jorge Jaramillo, a quien aprecio a pesar de no haber interactuado con él cercanamente, a excepción de su amable trato cuando monté una pieza en el MamBo para la bienal de Bogotá de 2006.

Las respuestas que envió Jorge Jaramillo aclaran inquietudes cruciales que estaban en el aire:

En primer lugar, queda claro que María Iovino gestionó la convocatoria
Consonancias:

- 7- La curadora María Iovino suscribió un contrato con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuyo objeto fue "Gestionar y realizar un programa internacional de exposiciones y residencias artísticas", el cual cumplió a cabalidad.

Este detalle denota que la Gerencia de Artes Plásticas requiere profesionales que puedan negociar internacionalmente, así no habría que recurrir a curadoras independientes como Iovino. No es inadecuado por parte de la FGAA contratar a un experto externo para producir un programa de residencias en Brasil. Esto es lógico si el equipo de la institución no está en posición de hacerlo con sus propios especialistas. El problema es poner a esa misma persona como jurado, cuando podría haber de por medio una entreverada madeja de intereses. ¿Este es un típico caso de juez y parte?

Con la respuesta 6 de J. Jaramillo, parece vislumbrarse una contravención legal relacionada al número de jurados:

- 6- De acuerdo con el numeral 2 del punto cuatro de la convocatoria la Evaluación de las propuestas, estuvo a cargo del representante nombrado por la Galería Vermelho, Eduardo Brandão, la representante del Ateliê da Imagem, Patrícia Gouvea, Jorge Jaramillo en representación de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y María Iovino nombrada por las tres instituciones.

Ese numeral de la convocatoria dice:

2. La evaluación y selección de las propuestas se hará por los representantes nombrados por la Galería Vermelho, el Atelie da Imagem y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Jurado 1: E. Brandao en representación de galería Vermelho.

Jurado 2: P. Gouvea en representación de Atelie da Imagem.

Jurado 3: J. Jaramillo en representación de la Fundación Alzate.

¿Y la jurado 4 en representación legal de quién?

Con las respuestas 1 y 3 de J. Jaramillo, se ve que no hay forma de sopesar la calidad de los proyectos no seleccionados:

1- En cuanto a si existe "acta extendida" del jurado donde se consignen por cada propuesta las razones por las cuales fueron consideradas idóneas o no, me permito manifestarle que el reglamento de la "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES. CONSONANCIAS: SAO PAULO, RIO DE JANEIRO, BOGOTÁ.", no contempla esta modalidad de acta. Sin embargo existe un acta de selección de los ganadores suscrita en Sao Paulo el día 5 de diciembre de 2008 por los jurados.

3- En respuesta a su pregunta de si existe un límite claro en la calidad de las propuestas escogidas ganadoras y las que no lo fueron, debo decirle que por la naturaleza de las propuestas y el tipo de evaluación cualitativa no se podría establecer un "límite claro" como usted lo llama. Sin embargo, en aras de establecer ese hipotético límite, diría que fue establecido por la unanimidad de todos los miembros del jurado en calificar como de alta calidad los proyectos seleccionados.

Si no se puede establecer un límite claro, por qué hay cinco residencias declaradas desiertas y no se asignaron los diez cupos?

Trato de imaginarme la sublime compenetración con la que tanta unanimidad entre los jurados tuvo a bien darse. Seguramente están en la misma página como profesionales, pues las galerías Vermelho y Atelier han venido en misión comercial a ARTBO, plaza donde Iovino maneja Artecámara. (Y no, no estoy implicando que el libre comercio sea pecado).

La respuesta 5 de Jaramillo es seriamente problemática porque indica que incluso el jurado estuvo intentando invitar directamente a artistas que no habían participado en la convocatoria oficial.

5- En el mejor propósito de desarrollar con muy alto nivel el programa Consonancias, con un primer desempeño, capaz de impulsar su futuro, así como de trabajar paralelamente el posicionamiento del arte colombiano en un país que escasas relaciones ha mantenido tradicionalmente con Colombia, los espacios anfitriones en Brasil generaron la idea de completar los cupos de residencias con artistas invitados. Esa propuesta fue presentada a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para estudiar su viabilidad jurídica, razón por la cual se postergó la publicación del acta. Sin embargo me permito corregir su afirmación de que la publicación se hizo el 20 de diciembre, ya que en cartelera de la Fundación se fijó el día 10 en concordancia con el aplazamiento hecho según resolución N° 180 del 5 de diciembre de 2009 de la cual anexo copia.

Los espacios anfitriones en Brasil son muy inquietos... Que bueno que hayan sido ellos y no los jurados en Colombia los que propusieron esa maroma, ni más faltaba, ¿o no?. Puro lujo de Maracanã... Pero para que pudieran invitar a artistas directamente, debería quedar demostrado que la calidad de los proyectos concursantes era absolutamente inaceptable, y eso no se puede hacer sin actas de puntajes. Lástima para los intereses de quien quisiera invitar otra gente, no se pudo encorvar hasta allá la convocatoria. Les va de taquito esta pregunta: ¿Quiénes serían los posibles artistas invitados, más profesionales con estrechos vínculos?

Si como dice Jaramillo, se esperaba que “este primer desempeño” fuese capaz de impulsar el futuro de la convocatoria, ¿por qué en 2009 solo hay 2 plazas para *Consonancias* y no 10 nuevamente? ¿Y qué pasó con la oferta de Iovino de que se volverían a abrir plazas para suplir las 5 que quedaron desiertas? Los 50 millones de esas cinco plazas se desperdiciaron al no ser ejecutados en el presupuesto 2008. Habría sido muy bueno para el campo artístico local que vayan 10 personas a Brasil. ¿Habrá influido en la decisión el miedo a que alguna propuesta ‘fracase’, o no sea fácilmente inoculable en un circuito galerístico?

En la respuesta 10, Jorge Jaramillo en sus propias palabras explica que la propuesta de Víctor Robledo “encontraba toda su lógica en Río de Janeiro y no en Sao Paulo”:

10- Los jurados de Brasil hicieron notar que la pertinencia de la propuesta de Víctor Robledo encontraba toda su lógica en la ciudad de Río de Janeiro y no en la de Sao Paulo. La propuesta, fue considerada por desarrollar una amplia reflexión sobre la luz y lo abstracto, pertinente a los abordajes que se vienen haciendo de manera fuerte en la ciudad de Rio de Janeiro. El jurado consideró además que teniendo en cuenta que Atelie da Imagem es un espacio especializado en fotografía, podía resultar mucho más fructífera para el artista su interacción con ese espacio.

Jaramillo, jurado del concurso, reconoce públicamente que la propuesta no encontraba toda su lógica en Sao Paulo. Esto quiere decir que no cumple con el requisito de claridad de escogencia de ciudad. Además, si la propuesta como dice el jurado, es una reflexión sobre la luz y lo abstracto, lo mismo se puede hacer en Buenos Aires, en Tokio o en Bogotá. El cuento que armó Iovino en su carta, sobre la larga tradición fotográfica en Río a partir de la afición del emperador, no justifica que la propuesta de Robledo no esté anclada a condiciones específicas de la ciudad que propuso originalmente para residencia.

Al decidir el jurado que Robledo va para Río, se contraviene la segunda condición específica de la convocatoria:

“(La propuesta debe contener:) Justificación que ofrezca claridad sobre la escogencia de la ciudad.”

No quiero enemistarme con Robledo, lo siento, no lo conozco y realmente aprecio lo que he visto de su trabajo. No escribo contra él, a quien como profesional respeto y espero sepa entender mis motivaciones. Esto es un reclamo ante la arbitrariedad de las decisiones de un jurado incapaz de solventar su forma de obrar.

Nótese la evasiva forma en que se responde a mi pregunta 11. Se pide un presupuesto detallado de todos los gastos de producción de la convocatoria, incluyendo pagos a

jurados, costos de pasajes y estadía, presupuestos para exposiciones, honorarios, presupuesto para catálogos, etc. y J. Jaramillo responde:

11- El presupuesto de la convocatoria Consonancias fue de \$ 100.000.000 Cien millones de pesos de los cuales se asignaron \$50.000.000.

La convocatoria *Consonancias* tiene problemas que están siendo probados con argumentos. Tres de ellos son contravenciones que pueden mirarse desde el ámbito legal: 1. Un acta con dos fechas no puede ser considerada como documento válido para efectos legales (esto se revisó en el primer artículo que envié), 2. Hay un cuarto jurado que no representa legalmente a ninguna de las instituciones, y 3. El jurado hace un cambio en las reglas al reubicar a un artista en otra ciudad y reconoce públicamente que la propuesta del artista no cumple a cabalidad con un requisito específico, quebrantando así una condición descrita en el documento oficial de la convocatoria.

Hay tela por donde cortar...

DOCUMENTOS:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

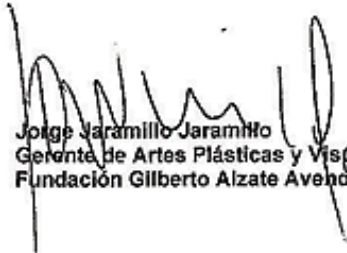
- 3- En respuesta a su pregunta de si existe un límite claro en la calidad de las propuestas escogidas ganadoras y las que no lo fueron, debo decirle que por la naturaleza de las propuestas y el tipo de evaluación cualitativa no se podría establecer un "límite claro" como usted lo llama. Sin embargo, en aras de establecer ese hipotético límite, diría que fue establecido por la unanimidad de todos los miembros del jurado en calificar como de alta calidad los proyectos seleccionados.
- 4- En respuesta a su pregunta del numeral 4. Me permito expresarle que el programa Consonancias busca entre otros, la promoción del arte colombiano en el exterior, a través de convenios con instituciones públicas y privadas, las cuales trabajan con parámetros internacionales de calidad, que trascienden lo local. Como es de su conocimiento, los espacios que administran programas de residencia, seleccionan los artistas que participan de sus proyectos, teniendo en cuenta las particularidades de sus contextos, así como los intereses artísticos que orientan su actividad, que en este caso, son de destacadas referencias de la actividad artística contemporánea. En particular, el jurado de manera unánime decidió declarar desiertos 5 cupos, en razón de que la gran mayoría de las propuestas presentadas desarrollaban lenguajes institucionalizados y ampliamente superados, Algunas propuestas presentaban deficiencias de formulación o mostraban improvisación probablemente debido a que el formato de residencia es nuevo dentro de la oferta de becas en Bogotá. Otras contenían imprecisiones que denotaban falta de investigación de los contextos en los cuales esperaban presentar sus propuestas, como por ejemplo afirmar que Sao Paulo es la capital de Brasil o que el Pão de Açúcar tiene una connotación alimentaria.
- 5- En el mejor propósito de desarrollar con muy alto nivel el programa Consonancias, con un primer desempeño, capaz de impulsar su futuro, así como de trabajar paralelamente el posicionamiento del arte colombiano en un país que escasas relaciones ha mantenido tradicionalmente con Colombia, los espacios anfitriones en Brasil generaron la idea de completar los cupos de residencias con artistas invitados. Esa propuesta fue presentada a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para estudiar su viabilidad jurídica, razón por la cual se postergó la publicación del acta. Sin embargo me permito corregir su afirmación de que la publicación se hizo el 20 de diciembre, ya que en cartelera de la Fundación se fijó el día 10 en concordancia con el aplazamiento hecho según resolución N° 180 del 5 de diciembre de 2009 de la cual anexo copia.
- 6- De acuerdo con el numeral 2 del punto cuatro de la convocatoria la Evaluación de las propuestas, estuvo a cargo del representante nombrado por la Galería Vermelho, Eduardo Brandão, la representante del Atelie da Imagem, Patricia Gouvea, Jorge Jaramillo en representación de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y María Iovino nombrada por las tres instituciones.
- 7- La curadora María Iovino suscribió un contrato con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuyo objeto fue "Gestionar y realizar un programa internacional de exposiciones y residencias artísticas", el cual cumplió a cabalidad.
- 8- Jamás tuve conocimiento del hecho citado por usted.
- 9- No. No obstante considero que este tipo de situaciones son normales en el campo artístico y en cualquier área profesional por la dinámica de los mismos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

- 10- Los jurados de Brasil hicieron notar que la pertinencia de la propuesta de Víctor Robledo encontraba toda su lógica en la ciudad de Río de Janeiro y no en la de Sao Paulo. La propuesta, fue considerada por desarrollar una amplia reflexión sobre la luz y lo abstracto, pertinente a los abordajes que se vienen haciendo de manera fuerte en la ciudad de Río de Janeiro. El jurado consideró además que teniendo en cuenta que Atelle da Imagem es un espacio especializado en fotografía, podía resultar mucho más fructífera para el artista su interacción con ese espacio.
- 11- El presupuesto de la convocatoria Consonancias fue de \$ 100.000.000 Cien millones de pesos de los cuales se asignaron \$50.000.000.

Cordialmente



Jorge Jaramillo Jaramillo
Gerente de Artes Plásticas y Visuales
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

PBX: 282 9491

Calle 10 No. 3-16

Bogotá-Colombia

www.fga.gov.co

Bogotá D.C., Miércoles 11 de marzo de 2009

Sr. Jorge Jaramillo

Gerente de Artes Plásticas y Visuales
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Tel. (57-1) 2829491 Ext 228 - 122
Calle 10 #3 - 16
Bogotá – Colombia

Estimado Sr. Jorge Jaramillo,

Me dirijo respetuosamente a usted para solicitar una respuesta oficial por escrito (por favor con copia digital al correo: andres_matute@yahoo.com) a las siguientes preguntas sobre la convocatoria *CONSONANCIAS: Río de Janeiro, Sao Paulo, Bogotá*, emitida por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Distrito, en manejo de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en noviembre 2008:

Por favor especifique detalladamente:

1. Si existe, con firma y fecha correspondientes, un acta extendida del jurado, donde se hayan definido y consignado las razones particulares por las cuales cada proyecto fue considerado idóneo y no idóneo?
2. Por favor facilite una lista de los 44 proyectos participantes en la convocatoria *CONSONANCIAS*, con el nombre del participante y en caso de existir, un puntaje. Si no existe un documento con puntajes, por favor explique la razón.
3. A partir de sus conceptos, hay un límite claro en la calidad de las propuestas escogidas como ganadoras y las propuestas descartadas?
4. Como firmante del acta de resultados de *CONSONANCIAS*, por favor exponga en detalle los argumentos del jurado que respaldan la adjudicación únicamente de cinco becas-residencia y haber declarado desiertas otras cinco plazas.
5. Por qué razones hubo una demora en la publicación de resultados de *CONSONANCIAS*, hasta el 20 de diciembre de 2008? Por favor adjunte el acta del 5 de diciembre de 2008, en la que la Directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño hace una prórroga oficial de diez días para la publicación de resultados de la convocatoria *CONSONANCIAS*.
6. Quienes fungieron como jurados oficiales para la convocatoria *CONSONANCIAS*?
7. Cual fue el rol de la curadora independiente María Iovino en esta convocatoria?
8. Era de su conocimiento que la artista Angélica Teuta, ganadora de una de las becas-residencias para Sao Paulo, era en el momento de la convocatoria y es actualmente la asistente personal de la curadora María Iovino?
9. Era de su conocimiento que los artistas Icaro Zorbar, Angélica Teuta, Kevin Mancera, Gabriel Antolínez y Víctor Robledo, los cinco ganadores de las becas-residencias *CONSONANCIAS*, han tenido vínculos profesionales estrechos con la curadora María Iovino, como haber participado en los últimos tres años en varias curadurías internacionales en espacios institucionales, galerísticos y comerciales, todas organizadas por la curadora María Iovino?

10. Por qué razón, si la convocatoria oficial enviada desde la Gerencia de Artes Plásticas exigía una justificación que ofreciera claridad sobre la escogencia de la ciudad, el jurado consideró más oportuna la presentación de la propuesta de Víctor Robledo en Río de Janeiro que en Sao Paulo? Esto no denota una falta de justificación y especificidad en términos de escogencia de la ciudad?
11. Cuales son los rubros y cómo están distribuidos en el presupuesto de la convocatoria *CONSONANCIAS*:

Pago a jurado 1			
Pago a jurado 2			
Pago a jurado 3			
Pago a jurado 4			
Pasajes de y a Brasil			
Gastos de estadía			
Asignación a residencia			
Presupuesto de exposiciones			
Pagos por curaduría de exposiciones			
Presupuesto para catálogo			
Pagos por concepto de textos			
Otros			

Atento a sus respuestas y recalcando mi interés en un funcionamiento claro de los procesos de convocatorias del Distrito, le extendiendo un saludo.



Andrés Matute Echeverri
 Calle 57 # 6-13, Apto. 201
 Bogotá D.C
 c.c 80.066.396 de Bogotá
 Artista independiente
 Profesor de planta Universidad Javeriana
 Profesor de cátedra Universidad de Los Andes